

de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2005 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 8 de agosto de 2005.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Programas: Orden del M.A.P.A. de 17 de noviembre de 1989 por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de noviembre de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, Orden de 19 de enero de 2004 por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2002, y Resolución de 29 de noviembre de 2004 por la que se modifican los anexos 1 y 2 de la Orden de 27 de noviembre de 2002.

Créditos presupuestarios:

Aplicaciones Presupuestarias:

- 1.1.16.00.15.11.772.13.71B.8.2004.
- 1.1.16.00.15.11.782.13.71B.7.2004.
- 3.1.16.00.15.11.772.13.71B.1.2006.
- 3.1.16.00.15.11.782.13.71B.0.2006.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola – Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

ENTIDADES BENEFICIARIAS	C.I.F.	IMPORTE
AECОВI JEREZ, S.C.A.	F-11223229	15.351,60
ASAJA CADIZ	G-11618071	15.351,60
ASAFLOP	G-11450202	2.915,00
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES	G-41296138	5.295,40
S.C.A. CAMPO DE GUADIARO	F-11017936	2.915,00
S.C.A. EL AGRO	F-11004694	2.698,60
S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	F-11009529	2.698,60
S.C.A. SANCHIFLOP	F-11203593	2.915,00
S.C.A. CAMPO DE VILLAMARTIN	F-11611035	5.295,40
COOP. AGRIC. NTRA. SRA. LAS VIRTUDES	F-11016474	16.650,00
OPALIVA CADIZ	G-11086790	6.593,80
COAG CADIZ	G-11039500	37.067,80
S.C.A. EUROPEOS	F-11055563	9.407,00
S.C.A. FRUSANA	F-11004702	11.571,00

ENTIDADES BENEFICIARIAS	C.I.F.	IMPORTE
S.C.A. VIRGEN DEL ROCIO	F-11004751	20.978,00
S.C.A. CAMPO DE ROTA	F-11479391	5.295,40
S.C.A. CAMPO DE SAN MARTIN	F-11012713	7.243,00
S.C.A. AGRIC. Y GANAD. S. DIONISIO	F-11610144	7.675,80
SAT. HORT. Y TOMATES DEL SUR	F-91325860	9.407,00
S.C.A. CEREALISTA DE CONIL	F-11050523	9.407,00

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre delegación de competencias en los titulares de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria.

El artículo 28 del Decreto 23/1999, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo, determina la competencia del Delegado Provincial de la Consejería de Salud para la emisión de un informe sanitario favorable previo a la concesión de licencia municipal para la construcción, reforma o reapertura de piscinas inactivas por un período de tiempo superior a seis meses.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dentro de la ordenación funcional de la Administración Sanitaria Autónoma, responsabiliza a los Distritos de Atención Primaria de la gestión y apoyo a la prestación de los servicios de atención integral que se prestan en las localidades de la demarcación geográfica de sus Zonas Básicas de Salud, como órgano administrativo sanitario más próximo a su población.

Con objeto de propiciar a los Ayuntamientos una información más ágil, eficaz y eficiente por próxima, aconseja hacer uso de las facultades atribuidas por el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de delegar el ejercicio de determinadas competencias en otros órganos de la Administración Sanitaria Autónoma, aunque no sean jerárquicamente dependientes.

En base a los preceptos citados,

RESUELVO

Primero. Delegar en los titulares de los Distritos de Atención Primaria y, en su caso, en los Directores de las Agrupaciones de Distritos las competencias que, en materia de informe sanitario preceptivo para la licencia municipal de construcción, reforma o reapertura de piscinas inactivas, atribuye el Decreto 23/1999, de 23 de marzo, al Delegado Provincial de Salud.

Segundo. En todos los informes que se elaboren con virtud de las competencias delegadas se hará constar esta circunstancia.

Por esta Delegación Provincial de Salud se podrá recabar, en cualquier momento, el conocimiento de informe de un expediente, objeto de la presente delegación, subsistiendo, no obstante, la misma en tanto no sea revocada o modificada expresamente.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la instalación de sistemas de eliminación de contaminantes en emisiones canalizadas a la atmósfera en la industria de productos cerámicos.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 12 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente, publicada en el BOJA de 3 de agosto de 2002, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 17 de mayo de 2004 a las empresas que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 12 de julio de 2002, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención, de la cuantía o participación de la Junta de Andalucía y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 1999000562, «Fomento de la adaptación medioambiental en la empresa», aplicación presupuestaria O.1.21.00.17.770.00.44B. Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

A N E X O

Beneficiario: Las Tres Cerámicas, S.A. (Cádiz).
Subvención concedida: 35.272,05 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: La Rambleña Alfarera Jardinera, S.L. (Córdoba).
Subvención concedida: 3.607,06 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Ramón Ramírez Tejero (Córdoba).
Subvención concedida: 5.357,99 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Cerámica Bartolomé Pino, S.L. (Córdoba).
Subvención concedida: 1.772,13 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Miguel Angel Torres Ferreras (Córdoba).
Subvención concedida: 3.744,53 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Cerámica Hermanos Pedraza Elcinto, S.L. (Córdoba).
Subvención concedida: 4.176,06 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Manuel García Arroyo (Córdoba).
Subvención concedida: 1.839,07
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Concepción García Jurado (Córdoba).
Subvención concedida: 3.792,14 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Rupi 1980, S.L. (Córdoba).
Subvención concedida: 5.835,73 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Joaquín Urbano Peinado (Córdoba).
Subvención concedida: 3.907,16 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: José Antonio Pino Díaz (Córdoba).
Subvención concedida: 4.922,56 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Catalina Espejo Montes (Córdoba).
Subvención concedida: 3.505,57 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Alfonso Elcinto Mendiola (Córdoba).
Subvención concedida: 5.175,15 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Alfonso Muñoz Elcinto (Córdoba).
Subvención concedida: 6.184,82 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Cerámica Ortiz Pino Hermanos, S.L. (Córdoba).
Subvención concedida: 6.357,79 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Alberto Yepes Gandullo (Córdoba).
Subvención concedida: 12.621,25 €.
Finalidad: Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

Beneficiario: Ladrillos Suspiros del Moro, S.L. (Granada).
Subvención concedida: 56.080,00 €.
Finalidad: Instalación de gasificación en horno túnel para cocción de materiales cerámicos estructurales.